

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Diez (10) de septiembre de Dos Mil veinte (2020).

Ref. Divisorio

Demandante: María Dilia Campos de Medina

Demandado: Guerly Antonio Campos Flórez

Rad. 2016-00110-00

Córrase traslado del escrito presentado por la apoderada de la parte demandante para los efectos del numeral 4 del artículo 316 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, contados el día siguiente de la notificación por estado.

NOTIFIQUESE

D. I. R. C. D.
DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral, Tol. <i>11-Septiembre/2020</i>
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. <i>066</i>
Feriado. <i>[Signature]</i>
La secretaria <i>[Signature]</i>
DIANA MARCELA CUELLAR GUZMAN